

Viernes, 20 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Derogación Ordenanza Fiscal Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2026 del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://villanuevadelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de la Vera, 14 de febrero de 2026

Daniel González Morcuende

ALCALDE

